



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA SHOW ARTISTICO BAILABLE
“TELETON”

DECRETO EXENTO N° 3119

DALCAHUE, 24 de noviembre de 2015.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, que autoriza realizar beneficio bailable exento de pago municipal, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE: A la “Comisión Organizadora Teletón” representada por la señora Georgina Pérez Pérez C.I. con domicilio en la comuna de para realizar un beneficio; consistente en un show artístico bailable, con venta de bebidas alcohólicas, por motivo de recaudación de fondos en directo beneficio de la Teletón 2015, el día viernes 27 de noviembre de 2015, a partir de las 18:30 hrs., hasta las 04:00 hrs. del día siguiente, en la sede social de Tenaún Bajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVASE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes

JAPM/CIVG/adm.-